

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Diciembre Dos de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2018-00638-00.
Demandante: NELLY BRAND CARDENAS
Demandado: ALVARO PERDOMO

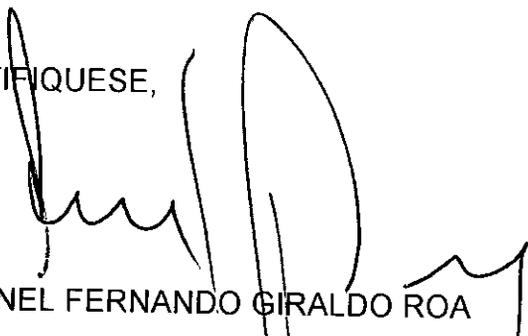
Frente a la solicitud de aclaración de la sentencia elevada por la demandante NELLY BRAND CARDENAS, se le hace saber que su solicitud se torna improcedente, en el entendido que el levantamiento del patrimonio de familia, debe ser tramitado por el interesado en una notaría y/o juzgado de familia.

Haciendo claridad que la sentencia aquí dictada, debe ser registrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué.

En firme este proveído, pasen las diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.048 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Diciembre 12 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA